Expediente: **152/19**
Carátula: **SANCHEZ JUANA ANGELICA C/ ELIAS HERMANOS SOCIEDAD SIMPLE Y OTROS (HEREDEROS DE SUCESION VOCTORIO LONGO) S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - LONGO, ROSA-DEMANDADO
20223970304 - LONGO, IDA NORMA-DEMANDADO
20223970304 - LONGO, MIRELLA-DEMANDADO
90000000000 - ELIAS, JOHANA ELIZABETH-DEMANDADO
20119508895 - ELIAS, RUBEN SALOMON-DEMANDADO
27268813115 - SANCHEZ, JUANA ANGELICA-ACTOR
20223970304 - LONGO, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 152/19

H20920604550

JUICIO: SANCHEZ JUANA ANGELICA c/ ELIAS HERMANOS SOCIEDAD SIMPLE Y OTROS (HEREDEROS DE SUCESION VOCTORIO LONGO) s/ DESPIDO. EXPTE. 152/19

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A continuación se provee en forma conjunta.

A lo informado por Dirección General de Catastro: Téngase presente.

Al escrito de la actora: Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Aguilares -*haciendo constar los datos del bono de movilidad aportado*- a fin de que el día 17/09/2025 a horas 09:00 procedan a practicar una Inspección Ocular en el Inmueble embargado en autos, ubicado en calle Velez Sarsfield 1409 de la ciudad de Aguilares, debiendo informar: Estado actual del inmueble, Ocupantes y carácter en que lo hacen, Linderos actuales, servicios de los que cuenta, descripción de la construcción y ubicación del mismo. Autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.

A lo demás: Téngase presente a los fines que hubiera lugar.

-.SAS

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.